

## LA SUPRESIÓN DE LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN, UNA EXIGENCIA DEL LAICISMO MASÓNICO Y DEL MARXISTA/COMUNISTA

El secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, ha anunciado que, si llega al gobierno de España en las próximas elecciones generales, no habrá clase de Religión en las aulas y en el horario lectivo de los colegios públicos, concertados y privados a fin de “promover una escuela laica”, o sea, laicista. En realidad, se trata no solo de “promover”, sino de “imponer”. Así figura en su programa electoral. La asignatura de Religión solamente podrá darse como actividad extraescolar no evaluable.

Es algo que ni Felipe González en sus 14 años de gobierno, ni José Luis Rodríguez Zapatero en siete se atrevieron a plantear. Es una señal más de la progresiva penetración del laicismo en la sociedad española. Otra hizo acto de presencia en el marco admirable por tantos otros conceptos de la entrega de los premios Princesa de Asturias 2015 el 23 de octubre. En ellos no se mencionó a Jesucristo, pero se invocó al masónico “Gran Arquitecto del Universo” (Leonardo Padura, Premio de las Letras 2015). Más aún, el filósofo Emilio Lledó (Premio de Comunicación y Humanidades) citó la frase del sofista Protágoras (siglo V a. C.): “El hombre es la medida de todas las cosas”, aunque mutilada: “El hombre es la medida de todas las cosas, de las que son en cuanto son, de las que no son en cuanto no son”, silenciando la réplica del gran Sócrates (siglo V a. C.): “Dios es la medida de todas las cosas, de las que...” (Platón, *Leges* 4,716c; *Teeteto* 152a). El teocentrismo socrático elimina el antropocentrismo de los sofistas y pulveriza su relativismo formulado por Protágoras en el pasaje citado del *Teeteto*. Protágoras como los sofistas en general, admiten el principio del “*homo mensura/medida*”, o sea, la impresión causada por las cosas en cada uno, cayendo en el subjetivismo y relativismo. Sócrates, además de eso, admite la realidad objetiva de las cosas, consistente en y por sí misma. La sintonía con el laicismo y el relativismo actual ayuda a entender que se siga a Protágoras y se silencie al gran Sócrates, uno de los “cristianos” antes de Cristo” (san Justino, *Apología* 1,46,3).

### I. “RELIGIÓN” Y “RELIGIONES”, ASIGNATURA EN LOS CENTROS DOCENTES

#### 1.1. La religión, “un conjunto de verdades que hay que creer y de normas éticas que hay que cumplir”, objeto de aprendizaje

El hombre ha sido definido como “animal, racional y religioso” (cf. M. Guerra, *El enigma del hombre (De la antropología a la religión)*, Eunsa Pamplona 1999 -3ª edición-, pp. 217-260). La religiosidad es un elemento

constitutivo del ser intelectual. De los animales solamente el racional es capaz de ser religioso. Pero para que haya religión no bastan uno o dos personas; se requiere un grupo, un colectivo, cuyos miembros participen de las mismas creencias. La “religión” comprende tanto la dimensión subjetiva e interior (fe, creencias, sentido de dependencia) como su exteriorización personal (gestos oracionales, etc.,) y la objetivada (templos, libros, etc.,).

Hay innumerables definiciones de “religión”. Un autor alemán ha coleccionado una antología de 150 definiciones. Aunque con matices diferenciales, por definición en toda religión hay un conjunto de verdades de normas ético-morales y de ritos por medio de los cuales el ser intelectual reconoce, en clave simbólica, su vinculación con lo divino (cf. M. Guerra, *Historia de las Religiones*, B.A.C., Madrid 2010 -4ª edición-, pp. 23-40). Por tanto, hay algo que el iniciado en una religión puede y debe aprender. En cuanto tal puede convertirse en una asignatura que se enseñe en los centros docentes, integrada en su plan académico de estudios.

### 1.2. Sujetos de la educación religiosa: los alumnos o –si son menores de edad- los padres o los tutores

El sujeto primero de los derechos es la persona humana y, de modo subsidiario, la familia, las colectividades sociales intermedias y el Estado. En el caso de la educación escolar religiosa, desde el nivel básico hasta el universitario –ambos incluidos-, el sujeto primero es el estudiante, también aunque sea menor de edad si bien, en este caso, su responsabilidad y tutela compete a sus padres o, en su ausencia, a sus tutores legales.

Así lo reconoce la *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación* fundadas en la religión o convicciones (25 noviembre 1981):

“art.5 - 1) Los padres o, en su caso, los tutores legales del niño tendrán el derecho de organizar la vida dentro de la familia de conformidad con su religión o sus convicciones y habida cuenta de la educación moral en que crean que debe educarse al niño. 2) Todo niño gozará del derecho a tener acceso a la educación en materia de religión o convicciones conforme con los deseos de sus padres o, en su caso, sus tutores legales, y no se le obligará a instruirse en una religión o convicciones contra los deseos de sus padres o tutores legales, sirviendo de principio rector el interés superior del niño”.

La *Declaración Universal e Derechos Humanos* (año 1948) reconoce también “el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”(art. 26,3); así como la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza (año 1960): “Debe respetarse la libertad de los padres o, en su caso, de los tutores legales (...) de dar a sus hijos, según las modalidades de aplicación que determine la legislación de cada Estado, la educación religiosa y moral conforme sus propias convicciones” (art. 5.1).

La legislación española reconoce el derecho de los padres o de los tutores legales a que –de acuerdo con sus convicciones- sus hijos reciban la educación religiosa y moral. La aplicación de este principio genérico se regula conforme a los “Acuerdos sobre Enseñanza y Asuntos Culturales” suscritos entre la Santa Sede y España (1979). En su preámbulo y en el art. II se establece que los planes educativos de todos los niveles, desde la educación infantil hasta la secundaria, “incluirán la enseñanza de la religión católica en todos los centros de educación, en condiciones equiparables a las de las demás disciplinas fundamentales”. Por respeto a la libertad de conciencia “dicha enseñanza no tendrá carácter obligatorio” en cuanto a su recepción, aunque lo será su oferta. A estos “Acuerdos” remite la “La Ley Orgánica 2/2006” de 3 de mayo. Tras citarlos añade: “A tal fin, y de conformidad con lo que disponga dicho acuerdo, se incluirá la religión católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos. La enseñanza de otras religiones se ajustará a lo dispuesto en los Acuerdos de Cooperación celebrados por el Estado español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España, la Comisión Islámica de España y, en su caso, a los que en el futuro puedan suscribirse con otras confesiones religiosas” (Disposición adicional 2ª.2) (cf. José Mª. Martí Sánchez-Natalia Olmedo Alberca, *La religión ante la ley*, Digital Reasons, Madrid 2015 pp. 270-306; edición digital: [www.digitalreasons.es](http://www.digitalreasons.es)).

### 1.3. La libertad de enseñanza, un reflejo del pluralismo religioso y una proyección de la libertad religiosa

Cuando el Estado es confesional, o sea, cuando reconoce como oficial a una sola religión, generalmente la mayoritaria, esta es la única religión enseñada en los distintos niveles de la educación con la consecuente marginación de las diferentes de la religión oficial y de las minorías religiosas. Cuando, en la misma nación, hay pluralidad de

religiones debe existir el pluralismo religioso, o sea, todos los grupos religiosos, también los minoritarios, tratan de convivir en paz y tienen los mismos derechos, al menos en teoría. El Estado es o debe ser aconfesional. Consecuentemente debe ser reconocida la libertad religiosa y enseñadas todas las religiones en los centros escolares.

La vinculación educación-libertad religiosa es afirmada por la Ley Orgánica 7/1980 (art. 2.1.c). La confirma la sentencia del Tribunal Constitucional 5/1981 del 13 de febrero: “La libertad de enseñanza que explícitamente reconoce nuestra Constitución (art. 27.1) puede ser entendida como una proyección de la libertad ideológica y religiosa y del derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas u opiniones que también garantizan y protegen otros preceptos constitucionales” (arts. 16.1;20.1).

## II. ¿POR QUÉ Y CÓMO ENSEÑAR LA RELIGIÓN?

Es más importante “el qué” –la existencia de la asignatura y clases de religión y de las religiones- que “el cómo” o el modo de transmitir sus conocimientos, aunque, por tratarse de aprendizaje, el modo o la pedagogía es también sumamente importante. Ciertamente más que el cómo, importa “el porqué”, pues si hay un “porqué” y “para qué”, el cómo es accesorio, según demostró Víctor Frankl, inventor de la logoterapia, en su “sentido de la vida”, pues mientras haya un por qué vivir, se superará cualquier modo de su subsistencia aunque sea en un campo de concentración o exterminio (*El hombre en busca del sentido*, Herder, Barcelona 1981 -2ª edición-).

### 2.1. La Religión y las Religiones “aprendidas” (la motivación cultural de la asignatura de Religión y de Historia de las Religiones)

El sentido religioso es connatural al hombre ser racional. La dimensión religiosa es un elemento antropológico básico, que afecta a todos los hombres y que, al ser irradiado, crea un clima sociocultural. De hecho es una realidad cultural que merece ser conocida. Por ello, lo religioso y sus manifestaciones, como todo lo humano, puede y debe ser objeto de estudio e investigación y, consecuentemente, de enseñanza. De ahí que no solo la Escuela, también la Universidad, deba incluir lo religioso y sus manifestaciones en sus planes de estudio.

#### *2.1.1. La necesidad de conocer la religión mayoritaria, la católica en los países hispanos (clase de religión)*

En las clases de Filología clásica, en Salamanca, el ilustre filólogo Antonio Tovar nos recordaba cómo los griegos midieron con bastante precisión la distancia desde la Tierra hasta el Sol y la Luna, cómo sabían que la Tierra gravitaba en torno del Sol, no al revés (al menos desde Aristarco de Samos, siglo III a. C.). A continuación, no sin una sonrisa irónica, nos preguntaba: ¿Por qué más tarde se olvidó, originando el caso Galileo? Luego, sin esperar nuestra respuesta, con un guiño de complicidad se contestaba: “Porque no se examinaban”. Ciertamente es necesario aprender las verdades, admirar la belleza las obras artísticas – obra de la fe religiosa- y examinarse, o sea, la asignatura de Religión debe ser evaluable, como las de otras materias. Asignatura no evaluable, asignatura inevitablemente devaluada.

No puede preterirse la repercusión de lo religioso en las múltiples manifestaciones de la cultura: literatura, arquitectura, pintura, música, etc. Sería estéril la visita de tantos museos nacionales y regionales de los países tradicionalmente cristianos sin un conocimiento al menos rudimentario de la doctrina cristiana. Sin el conocimiento adecuado de las verdades y realidades católicas, de la hagiografía, de las escenas evangélicas, etc., ¿qué se entenderá de las pinturas del Museo del Prado (Madrid), especialmente del Greco, Fray Angélico, Zurbarán, Divino Morales, Murillo, etc., así como de las obras literarias del esplendoroso Siglo de Oro español, sobre todo de los auto sacramentales – calderonianos o no- y, sin comparación, de los escritos de los grandes místicos castellanos o de la contemplación de las catedrales, monasterios e iglesias con sus retablos, vidrieras, etc.,?

Como especialista en Filología Clásica he dedicado tiempo a contemplar las pinturas de tema mitológico del Museo del Prado, del Louvre parisino, etc. El aire y las preguntas formuladas a veces por los desconocedores de la mitología greco-romana que por allí pasaban con cara de interrogación permanente y de indiferencia aburrida me ayudan a entender la frustración de quienes visiten esos mismo museos y otros de temática predominantemente cristiana sin el conocimiento al menos elemental del cristianismo, que puede adquirirse en las clases de religión. Se comprende la reacción del primer Secretario del Partido Comunista Francés cuando su hijo le dijo que no se había matriculado para la asignatura de Religión católica. Le obligó a hacerlo no por motivos de fe cristiana, de la que ambos carecían, sino porque “¿qué vas a conocer de la historia, del arte y de la literatura francesa si desconoces el cristianismo?”.

La delegada diocesana de educación, Manuela García, me ha dado los siguientes datos sobre las clases de Religión: a) *Infantil*: 1 hora por curso; b) *Primaria*: 1,5 horas por curso en 1º, 2º y 3º; 1 hora por curso en 4º, 5º y 6º; 3) *Secundaria (ESO)*: 1 hora por curso en 1º, 3º y 4º; 2 horas en 2º; 4) *Bachillerato*: 2 horas semanales en 1º; ninguna en 2º. Todas son evaluables. Antes (en la LOE) la nota no contaba en el expediente; ahora (LOMCE), cuenta. ¿Son suficientes? Sería oportuna llevar a los alumnos (al menos al finalizar el primer curso de Bachillerato) a un museo y oír su comentario ante cuadros representativos de la Anunciación a la Virgen, la Inmaculada o Purísima, Nacimiento de Jesucristo, Huida a Egipto, el Hijo Pródigo y varias escenas evangélicas, Pentecostés, san Pedro con las llaves, san Pablo con la espada, san Esteban, etc.

El horario escolar de la clase de Religión no es uniforme en todas las Autonomías españolas; el anterior corresponde a la de Castilla y León. ¿Qué está pasando en Castilla, protagonista de la unidad de España (reconquista de Granada, enero, 1492) y del Siglo de Oro español tras el descubrimiento de América (octubre, 1492)? Íñigo Méndez de Vigo, ministro de Educación, declaró que “en la actual ley nadie está obligado a estudiar la asignatura de religión, pero todo el mundo tiene el derecho a elegirla, y de hecho lo hace el 63,5%”, o sea, es opcional para los alumnos, pero su ofrecimiento es obligatorio para y en los centros escolares. La primera nota discordante fue lanzada por el consejero de Educación de la comunidad castellano-leonesa, Fernando Rey cuando, en la presentación del curso escolar 2015-2016, afirmó que la Consejería de Educación “no está a favor” de una asignatura de Religión “evaluable”, tal y como la ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa fija desde su implantación. Tamoco está de acuerdo con una enseñanza religiosa “con nota” y vería con buenos ojos que dejara de tenerse en cuenta en el historial académico (ABC, 22.10. 2015, pp. 60, etc.). Antes, cuando se inició la campaña en contra la asignatura de la Educación para la Ciudadanía, propuesta por el gobierno del masón Rodríguez Zapatero, la misma Consejería se adelantó a manifestar su aceptación de dicha asignatura. Esos y otros indicios sugieren la infiltración del laicismo en la Junta de Castilla y León, al menos en su Consejería de Educación.

### *2.1.2. La asignatura de Historia de las Religiones*

La pluralidad de religiones realmente existente, así como el pluralismo religioso, la libertad religiosa y la libertad de enseñanza reconocidas en todos los países democráticos reclaman la enseñanza de la Historia de las Religiones como asignatura en los planes académicos de

estudios aunque lógicamente debe darse más tiempo o más clases a la religión mayoritaria, en España la católica. La Historia de las Religiones como asignatura es relativamente reciente; se erigió en 1873 en Ginebra (Suiza); en España desde 1954 en la Universidad (ahora) Complutense de Madrid.

La Historia de las Religiones, como las restantes ciencias positivas de las religiones, no emite juicios de valor, que competen a las ciencias normativas: la Filosofía de las Religión y la Teología. Evidentemente este criterio es aplicable asimismo a la exposición y estudio de la asignatura de la Religión mayoritaria en un país. El número de clases de las distintas religiones responderá a la implantación más o menos numerosa de cada religión en la actualidad o lo largo de su historia y consiguientemente de su legado. Por ello, en España merecen atención especial el islam y el judaísmo. Hasta las últimas décadas del siglo XX, podía afirmarse que bastantes religiones ni habían tenido ni tenían presencia ni influjo en España y en su cultura. Ahora, en cambio, ya no son tan exóticos, pues hay 112.510 testigos de Jehová, unos 30.000 hindúes (casi todos en Canarias); 97 centros budistas (de ellos 57 en Cataluña), 17.000 mormones, nueve centros de culto sikh (solo en Cataluña, ISOR, Generalidad, 2010, ahora más), seis centros de culto taoísta (solo en Cataluña, año 2010); la Fe Baháí está presente en 445 localidades españolas ( cf. *¿Por qué hay tantas religiones?*, Madrid 2015, pp. 147-149: edición digital: [www.digitalreasons.es](http://www.digitalreasons.es)).

El objetivo de estas asignaturas no es afirmar ni demostrar si una religión es la verdadera, etc. Debe mantenerse ajena a la indoctrinación o adoctrinamiento y al proselitismo respecto a alguna de las religiones estudiadas. Tampoco debe irse al extremo opuesto, a saber, a la negación de la “religión”, ni a la agresividad contra una de ellas, generalmente la mayoritaria, ni siquiera en el supuesto o con el pretexto de que ella ha abusado durante el periodo de su predominio (Estados confesionales), ni instrumentalizar sus clases al servicio de laicismo como a veces ha ocurrido en el modelo francés y siempre en el comunista cuando se imponía la enseñanza de la Historia de las Religiones como muestra del supuesto periodo precientífico, prerracional e incluso irracional de la humanidad, anterior a la etapa final, definitiva, la del análisis “científico, ateo”, marxiano, que escolarmente se exponía e imponía en las clases de “Ateísmo”.

La Historia de las Religiones aspira a describir las religiones concretas tal como se han dado en su desarrollo histórico con la mayor

objetividad posible. Sobre la naturaleza, finalidad y metodología de la Historia de las Religiones, cf. mi *Historia de las Religiones...*(pp. 13-22). En España las clases de Historia de las Religiones se han propuesto y, a veces, usado como alternativa a las clases de religión católica. Pero, así, los alumnos de estas clases se ven privados de la información y del conocimiento de las religiones distinta de la suya. La asignatura de Historia de las Religiones, como la de la propia religión, no debe ser catalogada como alternativa, ni como opcional, sino como obligatoria y evaluable, al menos desde la perspectiva de la oferta por parte del centro escolar

## 2.2. “La Religión razonada” (clases de Teología)

El nivel universitario, además del conocimiento meramente descriptivo, histórico, de las religiones, reclama un conocimiento razonado, científico, de las religiones. De ahí que, en las universidades civiles alemanas haya Facultades de Teología (católica, luterana, etc.) del mismo rango y con los mismos derechos y obligaciones que las restantes Facultades (de Filosofía, Filología, Química, etc.), algo inimaginable para la mentalidad hispánica. Hay también algunas Facultades católicas de Teología autónomas o no insertas en las Universidades estatales. En España ninguna Facultad de Teología está integrada en alguna de las Universidades civiles, aunque se hallen ubicadas en la misma ciudad, (por ejemplo Barcelona, Bilbao, Burgos, Granada, Madrid, Salamanca, Valencia, Vitoria) y aunque su nivel científico sea similar. Más aún, en ambas se ha empezado a aplicar el Plan Bolonia paradójicamente y en general con rigor mayor en las Facultades eclesiásticas. La diferencia más tangible es la presupuestaria y de retribución económica del profesorado, en la cual comparativamente queda muy mal parado el de las Facultades de Teología. Además, a veces se percibe un tufillo residual del librepensamiento, del anticlericalismo e incluso de la oposición entre fe y razón ya anacrónico. No se comprende que, en el siglo XXI, se siga contraponiendo la ciencia (lo sentidos, la experimentación positiva, científico-técnica), la filosofía (la razón) en un extremo y, en el otro, la teología (la religión, la fe) (cf. *El diálogo interreligioso y el interfilosófico en los primeros siglos de la Iglesia en contraste con nuestros días* en este mismo blog).

Las clases de religión, elevada al nivel universitario o de Teología, son la reflexión razonada, más o menos sistematizada, sobre lo divino. En este apartado encajan las clases de Teodicea o Teología natural y las de la Teología específica de cada religión. Desde esta última perspectiva puede haber tantas teologías como religiones. Cada una reflexiona sobre lo

divino desde los datos contenidos en sus libros sagrados y en sus tradiciones. Pero la teología es una ciencia en el sentido pleno de este término, aunque no lo sea como las llamadas “positivas”, cuyo método y alcance quedan circunscritos a lo observable y capaz de experimentación. Como en la filosofía, en todas las religiones hay varias escuelas teológicas. ¿Por qué, en las universidades, no se estudia la Historia de la Teología y sus escuelas como se estudia la Historia de la Filosofía y sus escuelas? Las clases de Religión y de Teología son un modo concreto de comunicar el saber teológico de la respectiva religión a los miembros de esa religión, mayoritaria o no, y también a los de otras religiones e incluso a los agnósticos si les interesa conocer esa parcela del pensamiento humano.

### 2.3. “Vivir lo aprendido” (la catequesis o la motivación mistagógica)

Lo religioso tiende a afectar e impregnar todos los estratos del ser humano, a saber, el lógico o cognoscitivo (inteligencia, razón), el volitivo (voluntad), el mítico (imaginación), el místico (sentimiento) y hasta el somático (corporal). Los dos modos de aprendizaje de lo religioso, expuestos hasta ahora, se quedan en básicamente en el primer estrato, el cognoscitivo si bien predomina la memoria en el primero, la razón en el segundo. El tercero o mistagógico influye en todos en la medida en que uno sea verdadera y auténticamente religioso, cristiano, o sea, santo y apóstol, contemplativo del Señor de día y de noche.

Al oír las palabras “misterio, misterioso”, pensamos casi por necesidad en algo “oculto, ignoto, desconocido” e incluso “incognoscible”. Esos son los significados de la palabra griega *mysterion* y de sus derivadas por transcripción: *mysterium* (latín), “misterio” (español), traducido por *sacramentum* / “sacramento”. Pero su significado básico y etimológico (\**my-*) alude al sonido con la boca casi cerrada, al gemido, efecto de una profunda emoción, que en lo religioso se manifiesta en el conocimiento experiencial, místico, de Dios. El “misterio” cristiano esencialmente no es “algo” (una serie de ceremonias, objetos y palabras rituales), sino Alguien, a saber, Jesucristo, cuya pasión, muerte y resurrección se actualiza en el “misterio eucarístico” durante el tiempo de la “espera y esperanza de la gloria” escatológica (Col 1,27; 1Cor 2,7, etc.). Es lo expresado magistralmente tras la consagración por la fórmula: “Anunciamos tu muerte, proclamamos tu resurrección *donec venias* (Ven, Señor Jesús)” (1Cor11, 26), respuesta del laicado a la exclamación del sacerdote celebrante: “Este es el misterio (sacramento) de la (nuestra) fe” (cf. M.

Guerra, *Dimensión lógica, mítica y mística de mysterium en san Agustín* en AA. VV. *Augustinus. Característica Augustiniana*, Madrid 1993, pp. 267-289).

El tecnicismo “mistagógico” se compone de dos palabras griegas que significan llevar/introducir en el misterio”. Se refiere a los sacramentos o misterios de la iniciación cristiana, a saber, el bautismo, la confirmación y muy especialmente su cima, la Sagrada Eucaristía, que es “la raíz, el centro y la cumbre de la vida y espiritualidad cristiana” (concilio Vaticano II). La motivación y finalidad mistagógica es la específica de la catequesis en sus diferentes modalidades y grados. ¿Lo es de hecho en las catequesis de nuestras parroquias o en ellas predomina todavía el aprendizaje más o menos memorístico y razonado, o sea, los dos primeros peldaños de la escala cristiana en la formación y educación religiosa católica?

La forma mistagógica o catequética es ajena a la asignatura y clases de religión católica, destinadas a alumnos no necesariamente católicos, pues trata de ayudar a vivir en Cristo lo aprendido en ellas. Pero, no se opondría a la condición aconfesional del Estado ni a los derechos fundamentales de los estudiantes si se impartieran las clases de Religión de modo catequético, mistagógico, en los centros escolares, incluso en los estatales, a petición –o con el consentimiento- de los padres y de los tutores legales, los cuales tienen el derecho de poder educar a sus hijos conforme a sus creencias o increencias y, con el pago los impuestos, contribuyen a la financiación de los gastos de los centros públicos o, mejor, estatales, aunque envíen sus hijos a los colegios impropriamente llamados “privados”. De hecho son públicos, pues están abiertos a cuantos deseen estudiar en ellos e imparten las clases conforme a los programas elaborados e impuestos por los correspondientes organismos del Estado. Así lo exige la vigencia y respeto de los principios democráticos. Negarlo sería una imposición totalitaria de una ideología o de un partido y gobierno que no reconoce el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus creencias o increencias y que erigen al Estado en sujeto de los derechos por encima y al margen de las personas, actitud típica del comunismo marxista y del socialismo.

### III. LA SUPRESIÓN DE LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN, UNA EXIGENCIA DEL LAICISMO

La eliminación de las clases de Religión, además de exigencia del laicismo, es uno de los pasos para lograr la desaparición de lo específico

de las religiones existentes e implantar lo común a todas las religiones, o sea, la religión oficial del Nuevo Orden Mundial.

### 3.1. El laicismo y sus clases

“Laico/a” (*laikós* griego, *laicus* latín), en el léxico cristiano grecolatino, designa a los miembros del “pueblo” (*laós* en griego) o del “laicado”, o sea, no pertenecientes al clero. El español “lego”, derivado de *laicus*, en la Edad Media nombró a los religiosos no sacerdotes, no clérigos.

#### 3.1.1. El laicismo ilustrado o masónico

Durante el siglo XIX, la masonería francesa retomó los significantes de la terminología antigua: *laïcité*, *laïque*. Su significado es expresado en español por “laicismo, laicista”, aunque, en su versión al español, se tiende a traducirlos por “laicidad, laico” debido a la inercia de la literalidad comodona. *Laïcité*, *laïque* fueron “cristianizadas” en 1945 al ser usadas en un documento del episcopado francés que orientaba a los católicos sobre si se podía votar en favor de una *République laïque*. Pero la palabra francesa *laïcité* significa “laicidad” solamente si se añade “positiva, sana, abierta, liberal, pluralista”. De ahí un cierto confusionismo en el léxico español y que normalmente debe decirse o al menos entenderse “laicista” cuando se aplica “laica” a palabras como “escuela, constitución, leyes, Europa”, cf. M. Guerra, *El laicado masculino y femenino (en los primeros siglos de la Iglesia)*, Eunsa, Pamplona 1987,21-115). Incluso de ordinario “laico/laicista” es sinónimo de “masónico”, aunque esta característica puede estar más o menos oculta, sobre todo en las “logias” llamadas “encubiertas”, en las “organizaciones-pantalla” de la masonería y en las “fraternidades masónicas” (cf. el artículo *¿Cómo influye la masonería en la sociedad española*” en este mismo blog).

En español “laicidad” (sin aditamento alguno) significa “aconfesionalidad” o separación de la Iglesia respecto del Estado, es decir, que el Estado no tiene ni impone ninguna religión concreta, ni siquiera la mayoritaria, sino que procura crear un clima de libertad religiosa, en el cual cualquiera de sus ciudadanos puede profesar y propagar su religión preferida o su carencia con tal que no se oponga al bien común ni perturbe la paz social. Lamentablemente algunos políticos confunden “aconfesionalidad, aconfesional” con “laicismo, laicista”. El Estado debe ser “aconfesional, laico”, no laicista, o sea, sin degenerar en laicismo, ni promover la secularización, ni erosionar el influjo de la religión en las costumbres sociales y en la vida tanto personal como familiar y social de los individuos.

En cambio, el “laicismo”, que es una religiosidad y religión estatal e ideológicamente antirreligiosa, despoja al hombre de la dimensión social de su sentido religioso y de la religión. El laicismo es una ideología de origen e impronta masónica que condena lo religioso y las religiones existentes a arresto domiciliario, pues las recluye en el foro privado de la conciencia personal y dentro de los templos. Elimina lo específico de las religiones concretas, actualmente existentes, y su simbología (crucifijos, adornos navideños de signo cristiano, etc.,) de los espacios (calles, plazas, parques), de los edificios públicos (centros y aulas docentes, hospitales, cárceles, etc.,) y de la indumentaria de las personas (hábitos de los religiosos, colgantes, pendientes, etc.,). El Tribunal Supremo de EE. UU. ofrece un ejemplo de laicismo implantado de modo progresivo. Sus jueces, masones en su mayoría al menos desde 1941 hasta 1980, fueron expulsando la religión de las escuelas: la “clase” de religión (año 1948), la recitación de una oración (1962) o de unos versículos de la Biblia (1963) en las escuelas públicas, el abono de la nómina de los maestros y de la subvención de los libros de texto en las escuela parroquiales (1971), el cartel de los Diez Mandamientos en las paredes de las escuelas públicas (1980).

Más aún, los elimina de los templos del Nuevo Orden Mundial. Ya hay “templos” sin la simbología propia de las religiones actualmente existentes (sin cruces ni crucifijos cristianos, sin medias Luna islámicas, sin ruedas budistas, etc.,). Entre ellos descuellan la “Sala de la Meditación” o “de Silencio” en el edificio de la ONU en Nueva York, el Templo de la Comprensión (que la masonizada Teosofía había proyectados construir en Washington, pero de hecho se edificó en 1988 cerca de la catedral presbiteriana de san Juan el Divino en New York), el Templo de la Meditación (entre los edificios de la UNESCO en París junto al Jardín de la Paz y la Plaza de la Tolerancia), la Capilla del Silencio en Helsinki (Finlandia), la Sala de Reflexión de la capilla laicista construida por el artista masón Antoni Tapies en la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona) en 1996 (tienen intención de abrirla al público). Añádase la sala de las “tenidas” o reuniones, llamada “templo”, en cada logia masónica. En él una lámpara luce día y noche ante el altar; “luces y velas” encendidas solamente durante las ceremonias de la tenida. Está precedido por un atrio o “pórtico”. (Cf. mi obra *Masonería, religión y política*, Sekotia, Madrid 2013 -5ª edición-, pp. 169-171, 334-339, 389-394 etc.,).

La matriz del laicismo ilustrado o marcado por la Ilustración ha sido la masonería ideológica o moderna, cuya partida oficial de nacimiento está

fechada en el año 1717. En la matriz masónica se incubó el cisma entre razón-religión/fe/revelación, ciencia-religión, una de las vertientes del laicismo. Es el cisma más importante por su radicalidad (no se trata solo de diferencias doctrinales, litúrgicas, etc., entre religiones cristianas; cisma de Oriente, año 1054; cismas protestante y anglicano, mediados del siglo XVI) y por su mayor extensión, pues no afecta solo a una parte de Europa (regiones orientales: Iglesias ortodoxas, centrales y norteafricanas: protestantismo; Gran Bretaña: anglicanismo), sino a toda la humanidad, al Nuevo Orden Mundial.

La masonería festejó el segundo centenario de su existencia (año 1917) con el proyecto (elaborado por logias del Gran Oriente Francés y de la Gran Logia de Francia) de la Sociedad de Naciones, "criatura de la masonería". Así lo afirma un documento masónico, hecho público por León de Poncins en 1936 en su libro titulado "*Société des Nations, un super État maçonnique*" ("un superEstado masónico"). ¿Qué estará preparando la masonería para la celebración del tercer centenario de su existencia (1717-2017)? Todos los síntomas convergen en la implantación de "lo común a todas las religiones" y la consiguiente marginación de lo específico de las religiones concretas y de su simbología, así como de la asignatura de la Religión y –con un retraso algo mayor– de las Religiones, en la esfera de lo privado. Como recurso eficaz para lograr imponer lo común a todas las religiones, se promueve el sincretismo religioso. Si, desde los ámbitos eclesiásticos y eclesiales, se va cediendo a ello o no se evita su contagio, el sincretismo religioso se configura como uno de los "pecados históricos del cristianismo en el siglo XXI (cf. "*Los pecados históricos de la Iglesia*" en este mismo blog). ¿Pero, por qué tanto los políticos como los jerarcas de la Iglesia, al menos los españoles, han desterrado de su vocabulario las palabras "masonería, masones"?

### 3.1.2. *El laicismo agresivo o comunista*

#### 3.2.1A. *¿Este laicismo enraíza en el masónico?*

Desconozco si se ha investigado la vinculación del laicismo marxista y comunista con el masónico. No obstante, una serie de indicios convergen en la respuesta afirmativa. El padre de Karl Marx fue masón; el mismo Marx, iniciador del marxismo, lo fue aunque solamente durante unos años. La condición masónica de Marx y de Engels es afirmada, ya en 1934, entre otros por el destacado masón socialista Juan Simeón Vidarte (cf. Ricardo de la Cierva, *La masonería invisible*, Fénix, Getafe 2002, pp. 483-484). Además, están demostradas las conexiones masónicas de Trotski. Su

secretario, Frédéric (Fred) Zeller Alexander, exiliado en Noruega, fue Gran Maestro del Gran Oriente (1971-1973). Se discute si Vladimir Y. Lenin fue masón. Lo fuera o no, es indiscutible que al triunfo de la revolución bolchevique en 1917 contribuyeron el apoyo financiero occidental, generalmente masónico (Rothschild, Rockefeller, etc.,) y la intervención masónica de los gobiernos occidentales que apoyaron al socialista Alexander Kérenski. Todos -menos uno- los ministros de su primer gobierno (febrero, 1917) fueron masones. Kérenski fue Gran Maestro del Gran Oriente Ruso y Secretario del Supremo Consejo Masónico de Rusia (cf. Nina Berberova, *Les Franmaçons russes en XX<sup>e</sup> siècle*, Noir sur Blanc, Paris 1990). Los bolcheviques tomaron el poder en la segunda oleada revolucionaria de 1917, la de octubre (noviembre en Occidente). Los marxistas y comunistas tuvieron tiempo de aprender el laicismo en las logias masónicas, aunque su impulso revolucionario lo transformó en agresivo y aniquilador no solo de la asignatura de Religión, sino también de la vida de los religiosos, de los creyentes.

### *3.2.1B. La asignatura de Religión sustituida por la de Ateísmo científico*

El ateísmo científico es el núcleo de la concepción marxista-leninista y comunista del mundo y del hombre junto con el materialismo dialéctico e histórico. Promueve la educación atea, incluso mediante una asignatura obligatoria, titulada precisamente “El Ateísmo científico”, elaborada por el Instituto del Ateísmo Científico de la Academia de las Ciencias Sociales de la URSS. Se autodenominó “ateísmo científico” porque presumía de demostrar “científicamente” el origen tanto del universo y de la vida como de la religión en un proceso que terminaría por extinguir la religiosidad, la religión y las religiones.

Resulta paradójico que haya sido la brutal represión de lo religioso connatural a la racionalidad humana y de la libertad religiosa uno de los factores determinantes del desplome del Muro de Berlín y de los regímenes comunistas europeos (año 1989), promotores del ateísmo científico. Tampoco deja de ser curioso que actualmente sea “confesor, asesor religioso” de Vladimir Putin, Presidente de Rusia, el monje archimandrita, Tikthon Shevkunov, obispo de la ciudad rusa Yegoryevks, autor de un libro sobre los santos ortodoxos, traducido al italiano (*Santi di tutti giorni*, Kubbettino Editore, 2015, 506 páginas; “Santos de cada día”). Las previsiones de la editorial y las de su autor han quedado totalmente desbordadas por los más de dos millones de ejemplares vendidos y por haber sido “Libro del Año” (2012). Es ya un clásico de la espiritualidad y un

indicio del florecimiento de la religiosidad rusa en la actualidad. ¿Cuántos Jefes de Estado y Presidentes de Gobierno tienen un aseso religioso personal? Los católicos hemos orado mucho “por la conversión de Rusia”. Ya es hora de orar tanto o más también por la conversión de los países occidentales y occidentalizados (Filipinas, Australia, Nueva Zelanda, Japón).

### 3.2.1C. *El proyecto educativo del comunismo soviético*

Por ser paradigmático, resumo el expuesto por Anatoli Lunacharski (1875-1933), ministro soviético de Educación, en un texto clásico publicado en “Izvestia” (26, marzo, 1929). En enero de 1918, Lunacharski, entonces Comisario de Instrucción Pública de Lenin, escenifico un proceso judicial contra Dios. Si los abogados defensores sostuvieron la absolución del acusado por padecer “una enfermedad mental”, Dios fue considerado culpable de innumerables crímenes y condenado a muerte por el naciente Estado soviético, representado por Lunacharski. Por ello, se decretó que “Dios Todopoderoso” fuera fusilado por varias ráfagas de ametralladora, disparadas contra el cielo de Moscú. Lunacharski, tras ser ministro de Educación en la República Soviética, en 1933 fue nombrado embajador ante el gobierno de la laicista Segunda República española, pero murió en el viaje antes de llegar a Madrid.

El texto de Lunacharski (marzo, 1929) fue como el preludeo del gran Congreso de los sin Dios, celebrado en junio de ese mismo año. Esta asociación de militantes en el ateísmo llegó a tener en 1931 cinco millones de afiliados y 60.000 células de ateos activistas. De 1929 a 1931 fueron arrestadas 60.000 creyentes ortodoxos y, de ellos, asesinados más de 5.000. No obstante, Lunacharski afirma: *“La Constitución de la URSS garantiza la libertad religiosa (...). Nos hemos impuesto la obligación de no perseguir a nadie por sus convicciones religiosas (...). Pero, eso no significa que nuestra construcción cultural tenga que detenerse indecisa ante la pregunta de si podemos, al crear unas formas nuevas y socialistas de conciencia, luchar contra todas las religiones como sistemas de imaginaciones erróneas, sentimientos y acciones erróneas, sistemas contrarios a una educación realmente científica (...).”*

*“La escuela como partícipe de la educación, como un eslabón importante, no puede ser ajena a la lucha contra la religión, sea en sus formas viejas o nuevas (...). La lucha encarnizada contra la religión en la esfera de la educación no puede de ninguna manera contradecir los postulados fundamentales de la Constitución sobre la tolerancia religiosa*

(...). (luego comenta un cartel fotografiado) *‘La religión es veneno, proteged a los niños’, pide este cartel soviético; la vieja oscurantista fuerza a la niña a ir a la iglesia, pero ella quiere ir a la escuela, signo de ciencia y progreso (...). Hay que recordar que el niño en la escuela no es ningún individuo aislado. Si trae a la escuela tal o cual religión es porque esta le ha sido inculcada por el entorno en que vive y, en gran medida, por la familia*”. A continuación manda que evite esta tensión *“entre la familia y sus supersticiones religiosas”,* por una parte, y, por otra, *“la escuela y el Estado”*. *“Vladimir Ilich (Lenin) encomendó encarecidamente la separación entre la escuela y la Iglesia, insistiendo, por ejemplo, en quitar de la escuela los iconos, en echar fuera de ella todos los ritos religiosos (...).* Luego indica que hay que ir eliminando a todos los maestros creyentes, *“sustituyéndolos por otros nuevos, de cariz antirreligioso”*. De esta tarea se encargará el *“Comisario Popular de Educación”,* así como de determinar *“los métodos de lucha contra la religión”*. Son *“obligatorias”* las disposiciones del *“Comisario Popular de Educación y de sus órganos locales”* para conseguir que *“en los días pascuales los niños no visiten la iglesia, ni asistan a las ceremonias religiosas y semirreligiosas, ofreciéndoles simultáneamente un equivalente en la escuela, algo importante a la vez antirreligioso y atractivo”*. Para ello organizaban procesiones ateas con antorchas y una orquesta que tocaba y cantaba canciones revolucionarias; desfiles con tractores y actores disfrazados de obispos, de papas y de chamanes. La procesión se paraba delante de cada templo gritando *“religión abajo, ciencia arriba”, “fuera iconos”*. Luego en la sede del partido celebraban mítines, etc., hasta más de las tres de la madrugada (durante el tiempo que duraba la Vigilia Pascual). Cuando comprobaron la ineficacia de esta táctica, suprimieron la semana judeocristiana de siete días, sustituyéndola por otra de seis (sin *“domingo”, “día el Señor”* Jesucristo); así desde 1929 hasta 1940 (invasión de Rusia por las tropas hitlerianas). Además, deportaron y asesinaron a los creyentes.

*“La escuela ha de explicar los elevados principios éticos, propios del socialismo, sin quedarnos en los vacuos sermones y prescripciones”*. La organización de la vida escolar y extraescolar de los niños ha de promover *“el crecimiento del colectivismo, sentimientos fraternos de solidaridad, gran estima de la persona”*. Resalta la importancia de celebrar *“de forma atractiva”* las fiestas y conmemoraciones de acontecimientos importantes, *“todo tipo de quehaceres: teatros, conciertos, cine, radio, visitas a los museos, conferencias ilustradas sobre temas científicos y sobre todo antirreligiosos, literatura infantil sea periódica o no, todo ha de ser*

*utilizado (...) para la gran meta de la rápida conversión de toda la generación venidera en una absolutamente atea". La lucha va dirigida principalmente "contra la iglesia ortodoxa", la religión mayoritaria en Rusia, y también "contra los sectarios o contra la religión mahometana, judía o cualquier otra (...), dando con la misma energía contra todos los dioses, todas las iglesias, todas las formas de mentira religiosa, sin excluir las más refinadas manifestaciones de creencias o mística" (cf. ReligiónenLibertad, 2/11/2015).*

Como no consiguieron lo pretendido en el quinquenio siguiente, durante 1937 y 1938 intensificaron la eliminación de los creyentes; solo de los ortodoxos hubo 100.000 asesinados y 200.000 deportados. La entrada en la guerra obligó a Stalin a procurar la unificación de todos los rusos. Para ello, suavizó la represión religiosa, se suprimieron las procesiones ateas, etc., aunque se conservaron las clases de la asignatura: "Ateísmo científico", convencidos de que, así y con un acoso antirreligioso amortiguado, las religiones iban a desaparecer en pocas décadas.

El proyecto educativo del comunismo soviético integraba todos los medios del laicismo, y lo hacía no sin astucia y aparente tolerancia al principio, con violencia después. ¿Este proyecto es el programado por varios partidos políticos españoles si logran formar gobierno tras las próximas elecciones?

### 3.3. La supresión de las clases de la religión y de las religiones, un paso hacia la implantación de lo común a todas las religiones

La supresión de la clase de la religión mayoritaria –en España el catolicismo- y de las minoritarias, o sea, de todas las existentes en un país, no es un fin en sí mismo, sino un medio o paso para imponer lo común a todas las religiones (laicismo masónico), el ateísmo científico (laicismo comunista). Ya en las "Constituciones de Anderson" ("*Deber u obligación 1: Sobre Dios y la Religión*"), promulgadas en 1723 (seis años después de la fundación oficial de la masonería moderna: 1717) y aceptadas generalmente por todas sus Obediencias o ramas, se afirma que antes se imponía la pertenencia "a la religión dominante en el país o región, cualquiera que fuera", reflejando el principio "*cuius regio, eius religio*" de la Paz de Augsburgo (año 1555), o sea, "los habitantes de una región" pertenecen a "la religión de esa región o de su príncipe", del gobernante. A continuación rectifica: "Sin embargo ahora se piensa que es más conveniente obligarles a la religión en la que todos los hombres están de acuerdo, dejando a cada uno sus opiniones". Con otras palabras, a los

masones en cuanto masones se les impone, como obligación religiosa, lo común a todas las religiones, aunque, dadas las circunstancias sociorreligiosas de Gran Bretaña y de Europa en el siglo XVIII, se refieren directamente a lo común a las religiones cristianas. Poco después (VI,2), las mismas Constituciones afirman: “Nosotros pertenecemos a la religión universal arriba mencionada”, o sea, a aquella en la que están de acuerdo todos los hombres” (*Ibidem*, I).

Para llegar a lo común a todas las religiones, es necesario prescindir de lo específico o exclusivo de cada una de ellas, al menos en los espacios públicos. De ahí la eliminación de los símbolos religiosos y muy especialmente de la clases de Religión, sobre todo de la mayoritaria –la católica en los países hispanohablantes y orantes. Como paso previo se permite y propone la asignatura de Historia de las Religiones desde la perspectiva y el supuesto más o menos encubierto de que todas las religiones son iguales, si bien “afirmar que todas son verdaderas equivale a declarar que todas son falsas” (Comisión Teológica Internacional, “*El cristianismo y las religiones*” nº 13).

La masonería acepta “lo universal”, “lo común a todas las religiones”, marginando lo específico de cada religión. De ahí fluye el laicismo. Pero lo común a todas las religiones tiene una consistencia más conceptual que real, como las ideas universales. No existe “el hombre, la naranja”, sino hombres de carne y hueso de rasgos fisionómicos, caracteriológicos, etc., propios con su ADN personal y naranjas de tamaño, color, sabor, etc., diferenciados o exclusivos de cada una. El sentido religioso, que es connatural al ser humano, se manifiesta conforme a una religión determinada. El laicismo masónico parece desconocer la inexistencia de lo común a todas las religiones como, a modo de ejemplo, tampoco existe lo común a todos los idiomas. El hombre, cuando piensa o habla, no puede hacerlo si no es en un idioma determinado, que es o el materno u otro aprendido posteriormente. De modo similar cada individuo realiza o manifiesta su sentido religioso en una religión determinada, a saber, la materna o una distinta “aprendida”, es decir, a la que se ha convertido. No existe “la religión” ni lo común a todas las religiones, sino individuos de unas creencias religiosas determinadas, aunque estas tengan un soporte común, a saber, el conocimiento natural de lo divino. Pero el relativismo, otro de los rasgos definitorios de la masonería priva de consistencia universal y autonomía a este soporte común. Además, si existe, existe en las religiones concretas, que el laicismo destierra de la circulación pública.

### 3.4. La “escuela obligatoria, pública, laica (laicista) y única”, aspiración e ideal de la masonería

La masonería, desde siempre, se ha preocupado de la formación masónica de los adultos por medio de la iniciación en los diferentes grados y de las periódicas “tenidas” o reuniones en el “templo” de cada logia. Se ha preocupado también de la educación de los niños y jóvenes. Más aún, ha tratado de imponer la educación masónica. Su ideal es “la escuela obligatoria, pública, laica (laicista) y única”. “El laicismo sostiene que el Estado, como entidad de derecho, no puede profesar culto alguno; que especialmente en democracia, la educación es una función primordial del Estado; que la educación laica (laicista) es el método específico de la democracia” (Josep Corominas, entonces Gran Maestro o Presidente de la Gran Logia de España, en su conferencia en el Ateneo de Madrid, enero 2006).

Seis días (20.4.1931) después de la proclamación de la República española la Gran Asamblea de la Gran Logia de España aprueba una declaración de principios. Entre ellos, en primer lugar, la promoción e implantación de la “escuela única, neutra (*laicista*) y única”. El artículo 48 de la Constitución de la Segunda República española (abril 1931) establece que la enseñanza debe ser “única, gratuita, obligatoria, laica (*laicista*) e inspirada en los principios de la solidaridad humana”. En el segundo punto de este mismo artículo 48 se afirma: “la libertad de cátedra queda reconocida y garantizada”. La masonería ha estado siempre muy interesada en la educación. Es lógico que así sea, pues la educación forja la personalidad de los niños y jóvenes de hoy, los hombres y gobernantes del mañana. De ahí que todos los ministros de Instrucción Pública durante la Segunda República española (1931-1936) fueran masones. La masonería sostiene “la libertad de enseñanza”, pero entendida no como la libertad de los padres para enviar a sus hijos a un centro escolar concorde con sus creencias o increencias, sino como “libertad de cátedra”, o sea, que cada profesor pueda impartir la enseñanza que quiera, incluso al margen del posible ideario del centro, del deseo mayoritario de los padres y de la edad de los alumnos. Es lo llamado por algunos masones “escuela omnilateral laica (*laicista*) positiva”, es decir, “la que no trata de inculcar ninguna creencia o ideología particular, sino formar hombres libres e independientes (...) La masonería no intenta negar el derecho de los padres a que elijan el centro que prefieran para sus hijos, pero solo *entre centros omilaterales*, pero nunca para la elección de una *escuela unilateral*, es decir, la confesional, donde se enseña una religión (católica,

protestante, etc.,) o ideología (marxista, etc.,) determinada” (F. Espinar Lafuente – Gran Comendador del Grado 33º-, *Esquema filosófico de la masonería*, Istmo, Madrid 1981, pp. 235-247).

### *3.5. Viento revuelto y nubarrones a la vista*

Un ruso, que trabajaba en la fábrica Campofrío en la ciudad burgalesa, se quejaba del frío de Burgos. Alguien le replicó:- Pero si en Moscú hace más frío que en Burgos. El ruso contestó:- Sí. Pero el frío de Moscú está quieto, el de Burgos se mueve. Tenía razón. Todos sabemos por experiencia que el viento hace descender dos grados o más la sensación de frío. El laicismo, en España, lleva cierto tiempo moviéndose. Ahora, durante la campaña electoral, se está transformado en huracanado. El porvenir de la asignatura de Religión católica empieza a ser zarandeada por el laicismo de distinta intensidad y de dirección opuesta en cuanto al modo, a saber, por el laicismo marxista (Izquierda Unida, Podemos, CUP, etc.,) y por el masónico. La masonería ha conseguido infiltrarse en la cúpula directiva de los partidos políticos mayoritarios: Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español, Esquerra Republicana, Partido Popular, etc., hasta el extremo de que los directivos de varios, tal vez de todos, son masones y consecuentemente laicistas de apariencia más o menos camuflada por fines electoralistas.

Claro que una cosa es lo dicho en campaña electoral y generalmente otra lo mandado si se llega al poder. “Si realmente estuviese decidido a eliminar cualquier referente religioso de los colegios, empezaría por suprimir en las Comunidades que gobierna el PSOE los menús especiales destinados a los escolares musulmanes, cuya fe proscribía el cerdo y otros alimentos. ¿Se atrevería a dar ese paso? ¿Obligaría a los niños educados en el islam a consumir embutido o a quedarse en ayunas para demostrar que nuestro sistema de Enseñanza pública ignora por completo las creencias de los alumnos? Lo dudo mucho. Y es que el número de musulmanes declarados en España es muy inferior al de cristianos?”. (Isabel San Sebastián).

No obstante, los católicos tenemos al menos tres motivos fundados para la confianza y la esperanza, a saber, las palabras de Jesucristo: “Los poderes infernales no la (a la Iglesia) derrotará (Mt 16,18); el conocimiento de la historia bimilenaria de la Iglesia con sus vicisitudes tan adversas en algunos periodos; “la floración primaveral en la Iglesia”, “un nuevo Pentecostés”, “don particular del Espíritu Santo a la Iglesia en nuestro momento histórico”, que son los Movimientos Eclesiales según

san Juan Pablo II (cf. apartado 3.2.5 en el artículo *Las migraciones norteañas (los Bárbaros, siglo V), las sureñas de nuestros días y su evangelización* en este mismo blog). Termino recordando la original consigna escrita en la camiseta de un grupo de jóvenes: “No te preocupes. Dios existe, y no eres tú”. No caigamos en el pelagianismo de creernos capaces de salvar al mundo solo a base de puños o de nuestro esfuerzo. A nosotros nos toca hacer lo que podamos colaborando con Jesucristo, que es Dios y ya murió crucificado y resucitó para la redención de la humanidad.

Manuel GUERRA GÓMEZ